



COMUNICACIÓN AL GARANTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL

RADICADO: PRF No. 006 DE 2018

Bello, 7 de septiembre de 2018

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12
Bogotá D.C.

Respetados señores:

Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que este Organismo de Control Fiscal, en la fecha del **05 de septiembre** del presente año, dictó **"AUTO DE APERTURA DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 061"** dentro del Proceso radicado bajo el número arriba referenciado.

Dicho proceso se inició en contra de las siguientes personas a saber:

- ✓ **SERGIO ANDRÉS VELÁSQUEZ CORREA**, identificado con la cédula número **71.211.995**, en calidad de Secretario de Deportes y Recreación del Municipio de Bello para la época de los hechos en comento, quien reside en la Calle 24 No. 53-03 del Barrio las Cabañitas del municipio de Bello.
- ✓ **NORA ELENA PATIÑO CARMONA**, con cédula número **43.361.554**, quien para la fecha de los hechos fungía en el cargo de Profesional Universitaria adscrita a la Secretaria de Deportes y Recreación del municipio de Bello, y quien fuera designada para ejercer la Supervisión de los Convenios de Asociación Números **765 y 1134 del 2016**, que el Municipio de Bello suscribiera con La Asociación de Ligas Deportivas de Antioquia **"FEDELIAN"**. Con lugar de Domicilio en la Carrera 58A No. 53-39 – Barrio la Cumbre del municipio de Bello.
- ✓ **JULIO ALBERTO VÉLEZ TRUJILLO**, con cédula número **8.352.472**, en calidad de Representante Legal de La Asociación de Ligas Deportivas de Antioquia **"FEDELIAN"**, y quien suscribiera los Convenios Asociación Números **765 y 1134 del 2016**, Con Dirección en la Calle 45FF No. 75-37 Sector Velódromo – Medellín.

Que la vinculación que se hace de la citada compañía, obedece en virtud de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento En Favor de Entidades Estatales No. **530-47-994000026783 ANEXO: 2 y ANEXO: 4**, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con NIT: **860.524.654-6**, con fecha de expedición **Anexo: 2 del 12-10-2016 y Anexo: 4 del 13-12-2016**, en la que figura como **Afianzado: ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA FEDELIAN**, y como **Asegurado y Beneficiario: El Municipio de Bello**, presentando fecha de **Vigencia** en sendas pólizas **Desde el: 22/08/2016 – Hasta el: 30/04/2017** en lo que se refiere al Amparo descrito en ambas



COMUNICACIÓN AL GARANTE

pólizas de CUMPLIMIENTO: cuya Suma Asegurado es de \$110.518.321.18 (Anexo 2) y de \$154.468.321.80 (Anexo 4), que el objeto de la garantía plasmado en sendas pólizas, consiste en: "GARANTIZAR EL PAGO DE LOSPERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 765 DE 2016, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EN LOS PRYECTOS DEPORTIVOS Y RECREACIÓN PARA LA COMUNIDAD BELLANITA, EN LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE COMUNITARIO, LOS ALTOS LOGROS DEPORTIVOS Y EL APOYO A CLUBES". – (FOLIOS 30 Y 36 DEL EXPEDIENTE)

Aparte del objeto de la garantía, se plasman en cada uno de los anexos antes enunciados, los siguientes Amparos:

➤ **Anexo 2:**

"MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 765 DE 2016, SE PRORROGA SU PLAZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, Y SE ADICIONAN \$75.000.000, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LOS DEMÁS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR".

➤ **Anexo 4:**

"MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 765 DE 2016, SE PRORROGA SU PLAZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, LOS DEMÁS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR".

"MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 261 DE 2016, SE ADICIONAN \$514.500.000, PARA UN TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 1.544.683.218, LOS DEMÁS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR".

Para el efecto, le anexamos copia del respectivo auto, que consta de **dieciséis (16) folios**.

La presente comunicación se realiza con fundamento en las leyes 42 de 1993, 1474 de 2011 y en especial con el artículo 44 de la ley 610 de 2000.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO GARCÍA JIMÉNEZ
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal

 [Control Fiscal con Participación Social]

Cra. 50 No. 51 – 00 Piso 4 Tel:(094) 272 05 88 Extensiones 101-104-105 y 456 60 31 Telefax: (094)
272 64 23 E-mail: cad@contraloriabello.gov.co
Bello – Antioquia - Colombia

CÓDIGO: RSC

DIGITÓ: Diego G.

Página 2 de 2